

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de abril de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2003 00209 00
Demandante	MARIA TERESA GALLEGU RICO
Demandado	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de febrero 18 de 2013 obrante a folios 349-354 del expediente, CONFIRMÓ LA SENTENCIA proferida en esta instancia que data de marzo 11 de 2009.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM